

"REPARACION DE MOTONIVELADORA JOHN DEERE 772G P.P.U. LKCW-54".

AUTORIZA EFECTUAR TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 15271

QUILLÓN, 0 1 ABR. 2025

## VISTOS:

Programación Plan Anual de Compras;

 Ficha Técnica N°42 de fecha 31 de marzo de 2025, para el gasto denominado "REPARACION DE MOTONIVELADORA JOHN DEERE 772G, P.P.U. LKCW-54";

 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº007 de fecha 06 de enero de 2025, emitido por el director de Administración y Finanzas;

 Cotización de proveedor N°72038287, de fecha 28 de marzo de 2025, de empresa por la Empresa Salinas y Fabres S.A.;

 Informe N°46, de fecha 31 de marzo de 2025, presentado por el Director de Obras Municipales suplente;

 Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

 Decreto N°661, de fecha 03 de junio de 2024 del Ministerio de Hacienda, donde aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2024;

 Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661 del Ministerio de Hacienda;

 Decreto Alcaldicio Nº6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;

10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Nuble:

 Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Felipe Catalán Venegas;

12. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con maquina motoniveladora operativa en su totalidad para poder dar cumplimiento a la programación de servicios.
- Informe Técnico N°46, de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por el Director de Obras Municipales suplente, en donde informa la necesidad de realizar contratación directa con la empresa Salinas y Fabres S.A., con el propósito de efectuar la reparación de maquina motoniveladora P.P.U. LKCW-54, para dar cobertura a los diferentes requerimientos de la comunidad, en los distintos departamentos y/o unidades municipales.
- Cotización de proveedor, N°72038287, de fecha 28 de marzo de 2025, de empresa por la Empresa Salinas y Fabres S.A.

3

Lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.886 particularmente la causal del numeral 7, letra g) del artículo 71 se aplicará "Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste".

## DECRETO:

- 1.- AUTORÍZASE bajo la modalidad de Trato Directo o Contratación Directa, entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor SALINAS Y FABRES S.A., Rut 91.502.000-3, por la suma de \$9.108.176.- (nueve millones ciento ocho mil ciento setenta y seis pesos) IVA incluido, por la "REPARACION DE MOTONIVELADORA JOHN DEERE 772G, P.P.U. LKCW-54".
- 2.- AUTORICESE, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- IMPÚTESE, el gasto origine el presente Decreto a la cuenta 215 22 06 006 002 SP 01 Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos Viales, del presupuesto municipal vigente del año 2025.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIÓ MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

ANDRÉS GAJARDO ÁVILA ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

RNA/vvl DISTRIBUCIÓN

ECRETARIO

ABASTECIMIENTO